16-329-13

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CLAVE CATASTRAL: 1052226

HOJA Nº

DATOS GENERALES

16 – 4 – 14

(8) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE ✓
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

(9) SOBRE LA RASANTE / BAJO LA RASANTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(15) ACERA
1 NO TIENE ✓
2 ...
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

ALCANTARILLADO: 2 SI EXISTE X

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA ✓
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE ✓
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: X

(22) ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE ✓

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA
(24) PERIMETRO
(25) LONGITUD DEL FRENTE
(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

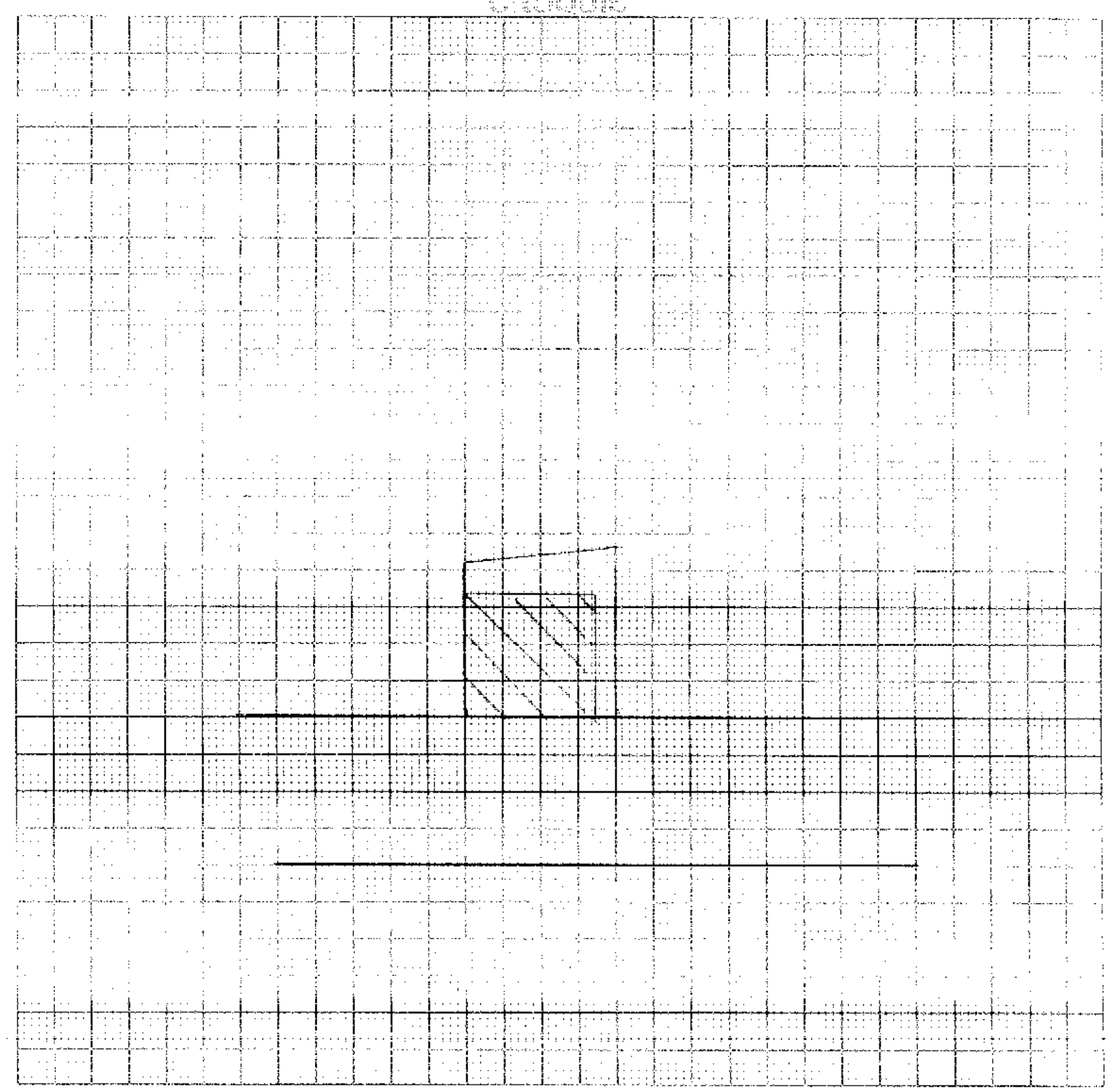

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(28) USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO 1
2 ✓
OTRO USO 3

(29) OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES: 1

OBSERVACIONES:

sello yo 20/11/13

MODO DE PROPIEDAD	
1 [X]	UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ]	HERENCIA INDIVISA
3 [ ]	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1 [X]	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ]	EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ]	EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ]	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	fecha
ARGENTALES Marín	Hugo Ernesto	130175912-4	PRIMERA	15/05/78
MOLINO FUENTES	JULIANA LISSETH	101549257-7	3.	

CODIGO [ ]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Opciones:
- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vidrio o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene
- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1er. orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 0042	1 2 3 4 [X: 4]	1 2 3 4 5 6 7 [X: 5]	1 2 3 4 5 [X: 5]	1 2 3 4 5 6 7 [X: 2]	1 2 3 4 5 6 7 8 [X: 4]	1 2 [X: 1]	1 2 3 4 5 6 7 8 9 [X: 4]	1 2 3 [X: 1]	1 2 3 [X: 2]	1 2 3 [X: 1]	1 2 3 4 [X: 2]	(53) 1.983
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

(Rows 54–278 print the same option numbers as row 1, with no marks.)

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
31-III-97	Juan Castillo M.	[signature]			

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

N° 2013-13-08-03-P-3,390.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

OTORGANTES: LOS HEREDEROS DE HUGO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ARCENTALES DE MERA

~~A FAVOR DE LA SEÑORITA JULIANA ISSETH MOLINA FUENTES.-~~

USD. $ 1,057.94.-

COPIA

2013-13-08-03-P-3.390.-

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES: HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA A FAVOR DE LA SEÑORITA JULIANA LISSETH MOLINA FUENTES.-

CUANTIA: USD. $.11.057,94.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de Noviembre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: **MARIO ERNESTO ARCENTALES ARCENTALES,** casado; **JULIO CESAR ARCENTALES ARCENTALES,** soltero; y, **HUGO ALEXI ARCENTALES ARCENTALES,** soltero, todos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita **JULIANA LISSETH MOLINA FUENTES,** de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, por una

parte los señores: MARIO ERNESTO, JULIO CESAR y HUGO ALEXI ARCENTALES ARCENTALES, por sus propios derechos y como herederos de quienes en vida se llamaron señores: HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA, y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita JULIANA LISSETH MOLINA FUENTES, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores: HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA (fallecidos), dentro de la Sociedad Conyugal formada entre sí, adquirieron un cuerpo de terreno y construcción ubicado en la Ciudad de Manta, por compra a la señora Lorenza Esperanza Cedeño Largacha, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el quince de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Julio del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA:** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos de los causantes señores: HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA, por lo cual realizan la presente Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones. **CUARTA: VENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta a favor de la Compradora los Derechos y Acciones que les corresponden sobre el terreno y construcción que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública dejada por el vendedor; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad del vendedor; Por el Costado Derecho, nueve metros y lindera con propiedad del vendedor; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos nueve metros y lindera con propiedad del vendedor.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42670

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42670:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 09 de octubre de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Ciudad de Manta, solar que tiene los siguientes linderos y medidas: Diez metros de frente, igual extensión atrás, por nueve metros por cada uno de sus dos costados con la siguiente linderación: POR EL FRENTE: Calle pública dejada por el vendedor; POR ATRAS EL COSTADO DERECHO Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del vendedor. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	87	12/03/1969	56
Compra Venta	Compraventa	543	13/07/1978	1.038

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 12 de marzo de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 56 - Folio Final: 56
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 08 de marzo de 1969
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotizacion Charca del Agua Potable ,los lotes diez y seis y diez y siete de la manzana Q que tiene diez metros dce frente por nueve metros de fondo y los siguientes linderos , por el frente calle publica dejada por el vendedor, por atras y los dos costados con terrensos que se reseerva el vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017987	Cedeño Largacha Lorenza Esperanza	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005620	Muentes Delgado Galo Victoriano	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	20-jul-1966	4	9

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 13 de julio de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.038 - Folio Final: 1.039

Número de Inscripción: 543 Número de Repertorio: 1.158

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de mayo de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047060	Arcentales Demera Mirna Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070545	Arcentales Marin Hugo Ernesto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017987	Cedeño Largacha Lorenza Esperanza	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	12-mar-1969	56	56

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:53:42 del miércoles, 09 de octubre de 2013

A petición de: Sr. Hugo Arcentales

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0087635

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Octubre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1052226000 CALLE 16 Y 17 LT. 17 Y 16 MZ-Q
Manta, veinte y nueve de Octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0107499

No. Certificación: 107499

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 16309

Fecha: *28 de octubre de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-05-22-26-000*

Ubicado en: *CALLE 16 Y 17 LT. 17 Y 16 MZ-Q*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *90,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301757124	*. ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO Y SRA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**6300,00**
CONSTRUCCIÓN:	**4757,94**
	11057,94

Son: *ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Peñafiel Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 28/10/2013 8:49:20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0061090

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO Y SRA. ubicada ~~CALLE 16 Y 17 LOTE 16 Y 17 MZ-Q~~ AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo $11057.94 ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 94/100 DOLARES. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 18 de NOVIEMBRE del 20 13

AFIGUEROA

Ing. Erika Pazmiño

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 41a. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000212319

11/18/2013 9:07

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-05-22-26-000	90,00	11057,94	105986	212319

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1301757124	ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO Y SRA .	CALLE 16 Y 17 LT. 17 Y 16 MZ-Q
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1315492577	MOLINA FUENTES JULIANA LISSETH	DN

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	110,58
Junta de Beneficencia de Guayaquil	33,17
TOTAL A PAGAR	143,75
VALOR PAGADO	143,75
SALDO	0,00

EMISION: 11/18/2013 9:07 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0274785

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301757124
NOMBRES : ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE 16 Y 17 S/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 274544
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/10/2013 11:25:18

ÁREA DE SELLO
CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 19 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 24 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el señor ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO(FALLECIDO)*** *con CI 1301757124 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 123505 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERN
CI 1306304815

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

...le hace bien al país!

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082013RA1N001130
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013010983
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE LOS SRES. HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Codigo Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revision, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Codigo Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores **ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERNESTO, C.C. 130630481-5; ARCENTALES ARCENTALES JULIO CESAR, C.C. 131177085-1; ARCENTALES ARCENTALES HUGO ALEXI, C.C. 130974585-7;** mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 21 de octubre de 2013, signado con el trámite N° 113082013010983, solicita se le conceda la prescripcion de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por los señores HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA, fallecidos el 14 de noviembre de 2004 y 13 de abril de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (06 fojas que forman el expediente).

3. Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaracion, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario: dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Codigo Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de los señores HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA, disponía que los herederos y legatarios declararan y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 dias posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores **ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERNESTO, C.C. 130630481-5; ARCENTALES ARCENTALES JULIO CESAR, C.C. 131177085-1; ARCENTALES ARCENTALES HUGO ALEXI, C.C. 130974585-7;** se establece que ha excedido el plazo de prescripción contemplado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la accion de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al [illegible] herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido mas [illegible] es procedente declarar la prescripción.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA — AB. RAUL GONZALEZ MELGAR — R.G.M.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores **ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERNESTO, C.C. 130630481-5; ARCENTALES ARCENTALES JULIO CESAR, C.C. 131177085-1; ARCENTALES ARCENTALES HUGO ALEXI, C.C. 130974585-7;** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por los señores HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de los señores HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN Y MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución en el Casillero Judicial N° 309 del Palacio de Justicia de Manta.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a [illegible] 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, **DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS,** mediante **Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A,** en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:			
MODALIDAD:	Boleta		
LUGAR:	Manta		
FECHA:	11/Dic/2013	HORA:	11:10
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	[illegible]		
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[illegible]		

NACIMIENTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 272 Acta 272

En Manta, provincia de Manabí, hoy día veintiocho de Abril del dos mil cinco. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Mirna Elizabeth Arcentales Demera

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: Cincuenta y Tres años

Nombres y Apellidos del padre: Agustin Arcentales

Nombres y Apellidos de la madre: Luisa Demera

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Trece

de Abril del dos mil Cinco El Cónyuge sobreviviente se llama: Hugo Arcentales

Causa de la muerte: Coma Diabetico. Dr. Tobres Sanchez

Solicitó esta inscripción: Angela Elvira Arcentales Demera con Cédula de Identidad Nº 130258394-1 domiciliada en Manta

OBSERVACIONES:

Cedula de la fallecida #130170262-5. Razón 965670 Ficha 063325

FIRMAS

Angela Arcentales de Mero

SUBINSCRIPCI

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 Nº 000003082079 USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0616

Año 2005 Tomo 01 Pag. 272 Acta 272

Dns. [/] Dfvs [ ] Mixto [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [/] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [/]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefatura Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación
MANTA

ENTREGADO 30 OCT 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-446-000001-01** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **JARAMIJO**, parroquia **JARAMIJO**, y con fecha **10 DE OCTUBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **50** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **JARAMIJO**, parroquia **JARAMIJO**, **14 DE NOVIEMBRE DE 2004**.
CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIORESPIRATORIO HIPERTENSION** , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR.FLOWER ARCENTALES REG. MEDICO 762**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA** con cédula/pasaporte No. **1301702625**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SIGIFREDO ARCENTALES RODRIGUEZ**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MERCEDES MARIN**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIO ERNESTO ARCENTALES ARCENTALES**, cédula/pasaporte No. **1306304815**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

Ing. Blanca Yvonne Palacios Conforme
JEFE CANTONAL DE REG. CIVIL
JARAMIJO

BLANCA IVONNE PALACIOS CONFORME

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ DELGADO
R.G.M.
MANTA

TARDIO

Lugar y Fecha de Defunción:

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR

Impreso por: BPALACIOS, JARAMIJO, 10 DE OCTUBRE DE 2013

☐ CUALQUIER CLASE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton MANTA********** correspondiente a 1986 Tomo 10- Pagina 50 , Acta 1867 ; consta la inscripcion de: ARCENTALES ARCENTALES JULIO CESAR

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA********** Provincia de MANABI*********; el VEINTISIETE de JUNIO *** de MIL NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ;HIJO de: ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: ARCENTALES D MIRNA ELIZABETH nacionalidad ECUATORIANA*******.

JARAMIJO********** a, 29 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 131177085-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ing. Bianca I. Palacios Conforme
JEFE CANTONAL DE REG. CIVIL
JARAMIJO

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO

☐ COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.

☐ DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

PAPEL DE VALOR NO SUJETO A IVA

U$D. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton MANTA********** correspondiente a 1973 Tomo 4- Pagina 396 , Acta 2296 ; consta la inscripcion de: ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERNESTO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA********** Provincia de MANABI*********; el OCHO ****** de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTAITRES ** ;HIJO de: ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: ARCENTALES DEMERA MIRNA ELIZABETH nacionalidad ECUATORIANA*******.

JARAMIJO********** a, 29 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 1306304811-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ing. Blanca L. Peñaherrera Cevallos

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ HELGAD
RGM
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton MANTA********** correspondiente a 1980 Tomo 2- Pagina 118 , Acta 427 ; consta la inscripcion de: ARCENTALES ARCENTALES HUGO ALEXI

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA********** Provincia de MANABI*********; el DIECISIETE de FEBRERO * de MIL NOVECIENTOS OCHENTA ******* ;HIJO de: HUGO ERNESTO ARCENTALES M nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: MIRNA ELIZABETH ARCENTALES nacionalidad ECUATORIANA*******.

JARAMIJO********** a, 29 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 130974585-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ing. Blanca I. Palacios Conforme
JEFE CANTONAL DE REG. CIVIL

☐ CERTIFICADO DIPLOMÁTICO ☐ COPIA CERTIFICADA ☐ CERTIFICADO SOLICITUD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 131549257-7
MOLINA FUENTES JULIANA LISSETH
MANABI/MANTA/MANTA
29 AGOSTO 1993
006- 0214 02821 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1993

Juliana Molina

ECUATORIANA***** V444314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ISAAC MOLINA CEVALLOS
SANDRA ELIZABETH FUENTES VELEZ
MANTA 31/08/2011
31/08/2023
REN 41[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

067

067 - 0278 1315492577
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA FUENTES JULIANA LISSETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

Eliana Mera D.
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALO MELGAR
R.G.M.
MANTA

BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL V4443V3442

ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO

ARCENTALES DEMERA MIRNA ELIZABETH

SALINAS
2010-10-18

2020-10-18

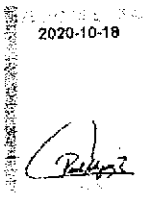

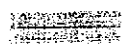

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 1308304481-5

ARCENTALES ARCENTALES
MARIO ERNESTO

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
Casado
SONIA ISABEL
QUEVA MARIN

BACHILLERATO ESTUDIANTE V4443V3442

ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO

ARCENTALES DEMERA MIRNA ELIZABETH

MANTA
2011-12-16

2021-12-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1311770851

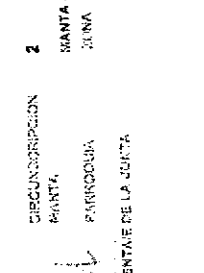

CIUDADANÍA

ARCENTALES ARCENTALES
JULIO CESAR

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
Soltero

SOLTERO
NINGUNA
HUGO ERNESTO ARCENTALES
MIRNA ELIZABETH ARCENTALES
MANTA

009
009 - 0014
NÚMERO DE CERTIFICADO
1311770851
CÉDULA
ARCENTALES ARCENTALES JULIO CESAR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
MANTA
PARROQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

009
009 - 0013
NÚMERO DE CERTIFICADO
1309745857
CÉDULA
ARCENTALES ARCENTALES HUGO ALEXI

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE
JUNTA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

009
009 - 0015
NÚMERO DE CERTIFICADO
1306104815
CÉDULA
ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERNESTO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE
JUNTA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPICON.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Numero Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de

acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MARIO ARCENTALES ARCENTALES
C.C. No. 130630481-5

JULIO ARCENTALES ARCENTALES
C.C. No. 131177085-1

HUGO ARCENTALES ARCENTALES
C.C. No. 130974585-7

JULIANA L. MOLINA FUENTES
C.C. No. 131549257-7

EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta 18 NOV 2013
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO. [illegible] 13 09:51 FECHA DE ENTREGA: [illegible]

CLAVE CATASTRAL: [illegible]

NOMBRES y/o RAZÒN [illegible] Marín

CÈDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO: [illegible]963396

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÒN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: [illegible]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO: [illegible]

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42670

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42670:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 09 de octubre de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Ciudad de Manta, solar que tiene los siguientes linderos y medidas: Diez metros de frente, igual extensión atrás, por nueve metros por cada uno de sus dos costados con la siguiente linderación: POR EL FRENTE: Calle pública dejada por el vendedor; POR ATRAS EL COSTADO DERECHO Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del vendedor. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	87	12/03/1969	56
Compra Venta	Compraventa	543	13/07/1978	1.038

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 12 de marzo de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 56 - Folio Final: 56
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 08 de marzo de 1969
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Un solar ubicado en la Lotizacion Charca del Agua Potable ,los lotes diez y seis y diez y siete de la manzana Q que tiene diez metros dce frente por nueve metros de fondo y los siguientes linderos , por el frente calle publica dejada por el vendedor, por atras y los dos costados con terrensos que se reseerva el vendedor.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017987	Cedeño Largacha Lorenza Esperanza	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005620	Muentes Delgado Galo Victoriano	Casado(*)	Manta

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	20-jul-1966	4	9

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 13 de julio de 1978

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.038 **- Folio Final:** 1.039

Número de Inscripción: 543 **Número de Repertorio:** 1.158

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de mayo de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047060	Arcentales Demera Mirna Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070545	Arcentales Marin Hugo Ernesto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017987	Cedeño Largacha Lorenza Esperanza	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	12-mar-1969	56	56

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:53:42 del miércoles, 09 de octubre de 2013

A petición de: Sr. Hugo Arcentales Mora

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CNEL
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 24 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el señor ARCENTALES MARIN HUGO ERNESTO(FALLECIDO)*** *con CI 1301757124 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 123505 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
ARCENTALES ARCENTALES MARIO ERN
CI 1306304815

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-446-000001-01** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **JARAMIJO**, parroquia **JARAMIJO**, y con fecha **10 DE OCTUBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **HUGO ERNESTO ARCENTALES MARIN**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **50** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **JARAMIJO**, parroquia **JARAMIJO**, **14 DE NOVIEMBRE DE 2004**.
CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIORESPIRATORIO HIPERTENSION** , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR.FLOWER ARCENTALES REG. MEDICO 762**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MIRNA ELIZABETH ARCENTALES DEMERA** con cédula/pasaporte No. **1301702625**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SIGIFREDO ARCENTALES RODRIGUEZ**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MERCEDES MARIN**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIO ERNESTO ARCENTALES ARCENTALES**, cédula/pasaporte No. **1306304815**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

BLANCA IVONNE PALACIOS CONFORME

TARDIO

Lugar y Fecha de Defunción:

Ingresado por: BPALACIOS JARAMIJO 10 DE OCTUBRE DE 2013

Municipalidad del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. .....

10/16/2013 10:29

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-05-22-26-000	117,00	$ 26.965,22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ARCENTALES MARIN HUGO ERNEST	1301757124

10/16/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CALLE 16 Y 17 S/N	2013	105086	207311

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 9,44	$ 0,79	$ 10,23
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 4,80		$ 4,80
MEJORAS 2012	$ 3,09		$ 3,09
MEJORAS HASTA 2010	$ 36,53		$ 36,53
TASA DE SEGURIDAD	$ 5,39		$ 5,39
TOTAL A PAGAR			$ 60,04
VALOR PAGADO			$ 60,04
SALDO			$ 0,00